



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ENE 2010

RES. H. N° 019-10

EXPTE. N° 5.084/09. -

VISTO:

El pedido presentado por estudiantes de la Carrera de Letras, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura –Módulo II – Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras II, en el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de los alumnos solicitantes;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24 de noviembre del corriente, en consideración sobre tablas, sobre la situación planteada por la Escuela de Letras, resolvió otorgar la prórroga solicitada hasta el turno ordinario de diciembre de 2.009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 24-11-09)

RESUELVE:

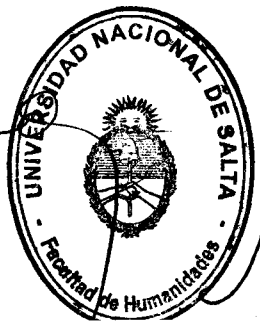
ARTICULO 1°. - OTORGAR **exención** de correlativa a los alumnos de la Carrera de Letras para cursar Didáctica de la Lengua y la Literatura –Módulo II, y Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras II, hasta el turno de examen ordinario de diciembre de 2.009.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a los alumnos, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C. U. E. H-

411-09

*Lucía Fernández*

Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.